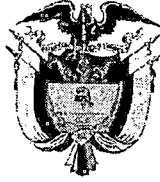


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2019-0993-00.
DEUDOR: JULIETH VELASQUEZ.

Como quiera que en este proceso ya se encuentran notificados los acreedores, se efectuó la publicación para la comparecencia de otros acreedores, sin que compareciera alguno y se presentó el inventario valorados de los bienes de la deudora, para continuar con el trámite del proceso, se dispone:

Correr traslado del inventario valorado de bienes, a los acreedores y a la deudora, por el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo 567 del Código General del Proceso.

De otra parte, **por secretaría** ofíciase a TransUnion, informando la relación de acreedores de la deudora, para tal efecto adjúntese el folio 77 de esta actuación.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 30 DE JULIO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario